



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00767 - 2012 - A/MPMN

Moquegua, 06 JUL. 2012

VISTOS.- LA CARTA Nº 001- 2012/LGME; PROVEIDO Nº 1499-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 0111-2012-MPMN-SGEI/EFTM/JOE; PROVEIDO Nº 1831-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 647-2012-SGEI-GIP-GM-MPMN, PROVEIDO Nº 4214-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1814-12-OSLO-MPMN; INFORME Nº 161-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN; PROVEIDO N 2566-12-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1134-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 12371-GM-MPMN, PROVEIDO Nº 359-12-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 983-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2500-GPP-GM-MPMN; SOBRE APROBACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: **"MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe Nº 647-2012-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 20-03-2012; la Ing. Virginia Mónica Paucar Albarracín Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Publica que remite la Ficha Técnica de: **"MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, en atención al documento de la referencia y sugiere que sea derivado a OSLO para su evaluación y aprobación respectiva.

Que, con Informe Nº 161-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN; el Jefe de Área de Supervisión de Estudios- OSLO; informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que hubo observaciones al expediente y siendo subsanada por el proyectista en forma satisfactoria, concluye dando la CONFORMIDAD ya que cumple con el contenido mínimo según Reglamentación vigente, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	"MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"		
PREUPUESTO	S/. 645,230.67 NUEVOS SOLES		
PROYECTISTA	ING. LETICIA G. MAMANI EUGENIO		
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA		
PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS		
UBICACIÓN	REGION	:	MOQUEGUA
	PROVINCIA	:	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	:	MOQUEGUA
	SECTOR	:	QUEBRADA DEL CEMENTERIO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		533,248.49
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	63,989.82
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	21,329.94
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	15,997.45
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	10,664.97
PRESUPUESTO TOTAL		645,230.67

Que, con Informe Nº 1134-2012-OSLO/GM/MPMN; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatán Jorge Rios Morales Gerente Municipal indicando que se encuentra Conforme la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, ya que cumple con el contenido mínimo según "Normas y Procedimientos para la elaboración y ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución Gerencial Municipal Nº 005-2011-GM-A-MPMN de fecha 05-04-2011, tal como se detalla en el informe Nº 161-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN y sugiere que sea derivada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



PRESUPUESTO	S/. 645,230.67
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS

Que, con Informe N° 983-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 25 de Junio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Econ. Manuel García Lanchipa, Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que cuenta con la conformidad de OSLO para su programación y Aprobación de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA**", se deberá proceder a proyectar la Resolución de Alcaldía con un presupuesto que asciende a **S/. 645,230.67 Nuevos Soles**, por tanto que la referida Ficha Técnica de Mantenimiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y Notas Modificatorias y Presupuestarias correspondientes con Cargo a la Secuencia Funcional 0019 con plazo de ejecución de 90 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa. Siendo derivada a la Gerencia de Asesoría Jurídica con Proveído N° 2500-GPP-GM-MPMN para su conocimiento y acciones.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA**", con un presupuesto que asciende a **S/. 645,230.67 SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 67/100 NUEVOS SOLES**, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	"MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"		
PREUPUESTO	S/. 645,230.67 NUEVOS SOLES		
PROYECTISTA	ING. LETICIA G. MAMANI EUGENIO		
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA		
PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS		
UBICACIÓN	REGION	:	MOQUEGUA
	PROVINCIA	:	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	:	MOQUEGUA
	SECTOR	:	QUEBRADA DEL CEMENTERIO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		533,248.49
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	63,989.82
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	21,329.94
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	15,997.45
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	10,664.97
PRESUPUESTO TOTAL		645,230.67

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA**", con un Plazo de Ejecución de 90 Días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCVA/MPMN
YRQV/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA